



**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 2129 7
CALBUCO, 09 MAR 2011**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y al Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de esta municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 16-02-2011, presentada por don(a) JAVIER ALEJANDRO ALVAREZ VASQUEZ.

domiciliado en _____,

fono _____.

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 14 de fecha 02-02-2011.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 548 de fecha 11-03-2011.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) JAVIER

ALEJANDRO ALVAREZ VASQUEZ ————— R.U.T. N° _____,

domicilio comercial CALBUCO, calle EULOGIO GOYCOLEA N° 85 —————

de esta comuna, la patente comercial de SERVICIO DE COMIDA RAPIDA MICROEMPRESA.

Actividad Económica 552020, CAPITAL \$ 500.000.

Dicho funcionamiento se hace a

PRIMER semestre del presente año 2011.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

RODOLFO LEIVA OYARZO

SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

RLO/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaria.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).